

USHUAIA, 30 de junio de 2016

**VISTO:**

La nota de fecha 02 de junio del año en curso, en el que el Sr. Carlos Alberto Baldracco DNI 21.511.503 interpuso recurso de reconsideración dado el rechazo a su inscripción, al concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Auxiliar Obductor de la Dirección Pericial Distrito Judicial Norte, y

**CONSIDERANDO:**

El Sr. Carlos Alberto Baldracco DNI 21.511.503 interpuso recurso de reconsideración, dado el rechazo a su inscripción al concurso que tramita por el Expediente N° 42.096/16 STJ-SSA caratulado: *“Auxiliar Obductor de la Dirección Pericial DJN s/ llamado a inscripción de interesados”* y que se efectivizara mediante Resolución N° 70/16 STJ.

El motivo del rechazo a su inscripción, se debió a que no acompañó la copia de su Licencia Nacional de Conducir, requisito exigido en el segundo párrafo del edicto publicado en su oportunidad.

El Sr. Baldracco hace uso de la vía recursiva, presentando con su recurso, copia certificada de su Licencia Nacional de Conducir, manifestando que su incumplimiento se generó en que no advirtió que la documentación antes dicha era excluyente y que su equívoco radicó en que no se solicitó en el edicto anexo a la resolución, la documentación que debía presentarse.

En razón de los argumentos defensivos, este Tribunal entiende que deberá darse acogida favorable al recurso interpuesto, en razón que la circunstancia aludida por el Sr. Baldracco, pudo haberlo hecho incurrir en un error.

Asimismo, la decisión tomada tiene su fundamento en permitir la mayor participación de interesados en el presente concurso, aclarándose que con la presentación de la copia de la documentación indicada, el recurrente cumple con los requisitos para tenerlo como válidamente inscripto.

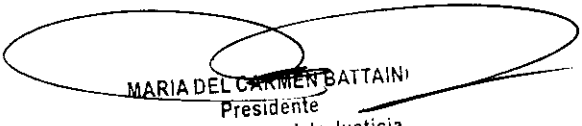
Por ello,

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

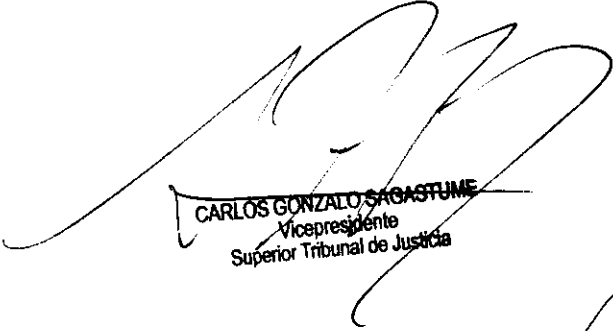
### RESUELVE:

1º) **HACER** lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Baldracco, DNI N° DNI 21.511.503, atento a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

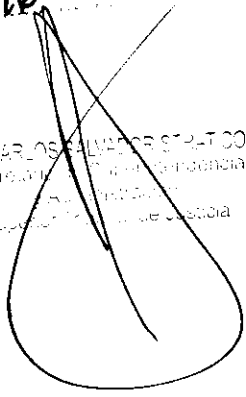
2º) **MANDAR** se registre y notifique.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRAT'CO  
Secretario de la Presidencia  
Superior Tribunal de Justicia